

5.12 CUMPLIMIENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2014.

Se informa a esta H. Junta de Gobierno, que en cuanto a las disposiciones de austeridad el Instituto se ha sujetado a las disposiciones que en la materia señala el PEF y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no se han creado nuevas plazas salvo aquellas que expresamente cuentan con la aprobación de las instancias correspondientes aunados a los recursos aprobados para éste fin, no existen incrementos salariales para Mandos Medios y Superiores y los incrementos al resto del personal están de acuerdo a la Política Salarial emitida por la SHCP.

En resumen, a las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas el INAOE se sujeta a lo establecido en el Presupuesto de Egresos en lo referente a las previsiones, a los incrementos de las percepciones, a la creación de plazas, y en general a lo establecido en los artículos 17 y 22 del Decreto referido.

No existe adquisición de inmuebles y el arrendamiento de éstos se realiza una vez verificado que no existen bienes nacionales aptos para cubrir dichas necesidades. La remodelación de oficinas se limita al presupuesto aprobado para tal efecto.

A la fecha de este informe la institución no ha adquirido vehículos nuevos, no obstante la obsolescencia y la baja de algunos con los que actualmente se cuenta.

Por lo que toca a la contratación de póliza de seguro de bienes patrimoniales para el presente ejercicio no fue consolidada, en virtud de que las condiciones de la póliza son muy favorables.

Por lo que respecta al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.C., el INAOE promueve que los proveedores se adhieran a dicho programa.

Se promueve el uso eficiente de los recursos básicos tales como energía eléctrica y agua potable, algunas áreas de uso común cuentan con detectores de movimiento para el encendido de las luces, se están sustituyendo los focos por luminarias más eficientes y está en proceso la sustitución de mobiliario de baños para el ahorro de agua potable.

Los gastos de comunicación social se aplican exclusivamente para la difusión del objeto y fines de la institución, y se ajusta a las disposiciones aplicables.

Las estructuras ocupacionales han sido registradas de acuerdo a lo establecido por las instancias reguladoras y el pago de percepciones y prestaciones son de acuerdo a los tabuladores así como a las prestaciones autorizadas.

Referente a la igualdad entre mujeres y hombres el INAOE fomenta la equidad de oportunidades mediante el diseño y ejecución de sus programas, con los criterios emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; además se ha creado la Comisión de Equidad de Género Institucional, a fin de establecer y sugerir cambios con el propósito de cumplir con los objetivos del ejecutivo federal conforme la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Por lo que respecta al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas el Instituto fomenta la adquisición de bienes y servicios enfocándolas a la pequeña y mediana empresa.

En relación a la compra de materiales de extracción natural se ha priorizado hacia los habitantes de la comunidad que albergan sedes del INAOE, con la finalidad de fomentar la economía del lugar; como ejemplo tenemos, la compra de materiales pétreos para mantenimiento del camino que se realiza a pobladores de la región aledaña a la Sierra Negra del Estado de Puebla.

En relación a la Inversión Pública el INAOE obtuvo el registro de diversos Programas y proyectos de Inversión para la Cartera de Inversión 2014, actualmente la carteras con números 133891U0002, 133891U0004, 133891U0005, 133891U0008 y 133891U0012 contaron con recursos presupuestales para su operación y puesta en marcha; ajustándose en todo momento al marco normativo que regula la Inversión Pública.

Por lo que respecta a la Evaluación del Desempeño el Instituto se sujeta invariablemente a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social y a las demás disposiciones aplicables en la materia, llevándose a cabo conforme a los términos del Programa Anual de Evaluación, mejorando y manteniendo actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas, dando seguimiento a los avances en las metas de los Indicadores y reportándolos en los sistemas de control así como elaborando programas de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de dichas evaluaciones.